



MUNICIPALIDAD DE VILLA DE YGATIMI

Calle Panchito López e/ Mca. Francisco S. López y Cerro Cora

Email municipalidadvgatimi@gmail.com

R.U.C. N° 80023643-2

Villa Ygatimi - Canindeyú - Paraguay



RESOLUCION SCI N° 14/2022.-

Villa Ygatimi, 26 de julio de 2022.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL "MANUAL DE RIESGOS" (VERSIÓN 2), DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI.-----

VISTO: La propuesta presentada por el Equipo Técnico del Mecip.-----

CONSIDERANDO: Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10, art. 15, CAPÍTULO 3, De las Funciones Municipales, refiere a las Potestades de la Municipalidad: "...a. dictar y ejecutar ordenanzas, reglamentos y resoluciones..."-----

Que, la Resolución de la Contraloría General de la República N° 337/2016 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015", en la parte resolutive establece: "...Art. 3° Impulsar la adopción efectiva de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, por parte de las instituciones sujetas a sus supervisión, mediante actividades pertinentes con las instancias correspondientes, a los efectos de coordinar y armonizar las normas de carácter conceptual, metodológico, evaluación y mejora del Sistema de Control Interno de las instituciones públicas".----

Que, el Art. 51 de la ley N°. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla; -

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA YGATIMI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE LA LEY;

RESUELVE:

Art. 1) APROBAR el MANUAL DE RIESGOS, Versión 2, del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Villa Ygatimi, conforme a lo establecido en el anexo de la presente Resolución ---

Art. 2) Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.-----



.....
FERNANDO JAVIER MENDOZA B.
Secretario Municipal



.....
RICARDO GIMÉNEZ MARTÍNEZ
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE VILLA DE YGATIMI

Calle Pandito Lopez s/ Blvd. Francisco S. Lopez y Cerro Oca
 Email: municipalidad@villaygatimi.gov.py
 R.L.C. N° 90023643-2
 Villa Ygatimi - Canindeyú - Paraguay



ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS - MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	OBJETIVOS INSTITUC.	PROCESO	RIESGO	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS		VALORACIÓN DE RIESGO		EVALUACIÓN	MEDIDA DE RESPUESTA ANTE EL RIESGO
				AGENTE GENERADOR	EFEECTO	PROBABILIDAD	IMPACTO		
1. Fin de la pobreza	1.1 Asistir a la comunidad con miras al desarrollo social.	GESTIÓN DE ASISTENCIA COMUNITARIA	INEFICIENCIA en la administración de los recursos transferidos.	Persona o grupo beneficiario del aporte.	Imposibilidad del cumplimiento óptimo de los objetivos propuestos con la asistencia.	Baja	Grave	Moderado	PREVENIR
		FOMENTO CULTURAL	ESCASA cantidad de interesados.	Padres de familia / Comunidad	Población con poca formación cultural o artística.	Alta	Leve	Tolerable	PROTEGER
2. Salud y Bienestar	2.1 Asistir a la comunidad en materia de educación, cultura y deporte.	FOMENTO DEPORTIVO	INEFICIENCIA en la administración de los recursos transferidos.	Administrador del Club o agrupación deportiva beneficiada.	Imposibilidad del cumplimiento óptimo de los objetivos propuestos para con el Club o agrupación deportiva.	Baja	Grave	Moderado	PREVENIR
		GESTIÓN DE ASISTENCIA EN SALUD	INEFICIENCIA en la administración de los recursos transferidos.	Administrador del Centro Hospitalario.	Imposibilidad de asistencia óptima en salud.	Baja	Grave	Inaceptable	EVITAR



F. Javier Mendoza Bael
 Secretario General



Ricardo Girénez
 Intendente



MUNICIPALIDAD DE VILLA DE YGATIMI

Calle Pandolfo López s/ Ncol. Francisco S. López y Cerro Cura
Email: municipalidad@villaygatimi.gov.py
R.L.C. N° 50023643-2
Villa Ygatimi - Canindeyá - Paraguay



3. Trabajo decente y crecimiento económico	3.1 Prestar asistencia a la comunidad con miras al desarrollo productivo.	APOYO A COMITÉS	INEFICIENCIA en la administración de los recursos transferidos.	Administrador del Comité beneficiado	Imposibilidad del cumplimiento óptimo de los objetivos propuestos en el Comité.	Baja	Grave	Moderado	PREVENIR
4. Industria, innovación e infraestructura.	4.1 Ejecutar obras de infraestructuras públicas y de servicios.	GESTIÓN DE OBRAS COMUNITARIAS	CAMBIO CLIMÁTICO	Factores Externos (naturaleza)	Imposibilidad de continuación de obras durante días con clima inestable.	Alta	Moderado	Tolerable	PROTEGER
5. Ciudades y comunidades sostenibles	5.1 Planificar el ordenamiento urbano y territorial.	DELIMITACIÓN TERRITORIAL	FALTA de inscripción final en Registros Públicos del inmueble objeto de trámite ante la Municipalidad.	Contribuyente	La imposibilidad de continuar con los trámites de transferencia, debido a que no se encuentra el Título Inscripto.	Baja	Grave	Moderado	PREVENIR
	5.2 Regular el servicio de transporte público y de tránsito.	ORDENAMIENTO DE TRANSITO	FALLA EN SISTEMA INFORMÁTICO	OPACI	Imposibilidad de procesamiento del Carnet de Registro de Conducir.	Baja	Moderado	Tolerable	PROTEGER
6. Acción por el clima	6.1 Velar por el cuidado del medio ambiente.	GESTIÓN DE SALUBRIDAD	INEFICIENCIA en la limpieza y recolección de basuras en espacios públicos.	Servidores públicos del Municipio.	Acumulación de basuras en espacios públicos y daño ambiental.	Media	Moderado	Tolerable	PROTEGER



F. Javier Mendoza Bael
Secretario General



Ricardo Giménez
Intendente



MUNICIPALIDAD DE VILLA DE YGATIMI

Calle Francisco López e/ Mch. Francisco S. López y Cerro Cura
Email: municipalidad@ygamim.gov.py
R.L.C. N° 50021643-2
Villa Ygatimi - Canindeyú - Paraguay



		GESTIÓN AMBIENTAL	DAÑO al medio ambiente.	Pobladores del distrito.	Medio ambiente deteriorado.	Media	Grave	Moderado	PREVENIR
	7. Alianzas para lograr los objetivos	ASISTENCIA A ADULTOS MAYORES	DEMORA en los trámites de inscripción.	Servidores públicos del Municipio.	Tardanza en el otorgamiento de la Pensión al adulto mayor.	Media	Moderado	Tolerable	PROTEGER
		GESTIÓN DE MEDIACIÓN	INEFICIENCIA en la mediación o asistencia al menor.	Servidores públicos del Municipio.	Derechos vulnerados del menor sin la solución óptima.	Baja	Grave	Moderado	PREVENIR



F. Javier Mendoza Bael
Secretario General



Ricardo Giménez
Intendente